

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2024/474 *Aprobación inicial de la imposición y ordenación de Ordenanza Reguladora.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario extraordinario de 31 de enero de 2024, se aprobó inicialmente la imposición y ordenación de Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario por recogida, transporte, tratamiento, eliminación y depósito de Residuos (PPNT), para la financiación mediante la repercusión del gasto del coste de las prestaciones de eliminación de residuos realizadas mediante gestión indirecta (Diputación o RESURJA) o mediante personificación privada. Someter este acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).

Pozo Alcón, 1 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.